

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío; Diciembre dieciocho dos mil veinte

Ejecutivo Laboral, radicación: 63-001-31-05-003-2011-00509-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de información del citado proceso. Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta la petición elevada por el abogado Khistiaan Fernando Salazar Londoño, se deberá tener presente que el proceso ejecutivo con radicación No. 63001310500320110050900 adelantado por el señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA en contra de los señores LEONEL ZULUAGA y otros, se terminó por pago total de la obligación mediante auto del 16 de junio del 2017. En tal oportunidad se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan podido decretar y practicar.

Actualmente el proceso se encuentra en archivo central desde el 16 de agosto de 2017.

De otra parte, se tiene que, si bien es cierto el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de Armenia, solicito información sobre el embargo y secuestro como unidad de explotación económica del establecimiento de comercio denominado “Flota el Faro”, también lo es que tal petición la realizo mediante el oficio No. 1248 del 14 de abril de 2016 y a esta se dio respuesta mediante el oficio No. 1180 del 20 de mayo de 2016; sin que repose en el expediente digital oficio remitido este año requiriendo tal información.

NOTIFIQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
Juez

Msv  
10-03-2020

**Firmado Por:**

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ffc210693d4c5d29de55c569c51d0649be4f30af116e15a6d459d493aed971c**

Documento generado en 16/12/2020 01:35:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**